

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2015- 31

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 191 de la Constitución de la República determina que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, concordantemente, de acuerdo con el art. 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, la Defensoría Pública es un organismo autónomo de la Función Judicial, con autonomía económica, financiera y administrativa.

QUE, el Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público expedido por el señor Contralor General del Estado con Acuerdo 25, publicado en el Registro Oficial No. 378 de 17 de octubre de 2006, y su reforma constante en Acuerdo No. 19, publicado en el Registro Oficial 10 de 7 de Junio del 2013, regulan la chatarrización, entendida como el proceso técnico de desintegración total de vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, armamento o material bélico, tuberías, equipos informáticos y todos los demás bienes de similares características, que hubieren sido declarados obsoletos, fuera de uso o inservibles y cuya venta o donación no fuere posible o conveniente de conformidad con las disposiciones del presente reglamento, de forma tal, que el bien quede convertido irreversiblemente en materia prima; y dispone que el proceso para tal efecto debe iniciarse una vez cumplidas las disposiciones que para la baja de bienes contempla el mismo Reglamento y las Normas de Control Interno aplicables.

QUE, en el presente caso, se ha procedido al trámite para dar de baja a los bienes detallados en el "Acta de Verificación de Bienes considerados para la Baja" de 2 de junio de 2015, suscrita por los delegados de las Subdirecciones de Administración Financiera y de Gestión Tecnológica, señores Denis Guerrero Andrade e ingeniero Christian Pazmiño Flores, respectivamente, y de la Jefatura de Bienes, Logística y Custodia, Lic. Manolo González Naranjo, cuyo contenido fue puesto en conocimiento del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos con memorando No. DP-SAF-2015-0522-M de 12 de junio de 2015 suscrito por la Subdirectora de Administración Financiera.

QUE, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, con memorando No. DP-DGA-2015-0346-M de 24 de junio de 2015, elevó a conocimiento del Defensor Público General el Acta de Verificación antes mencionada y solicitó se apruebe la conformación de la comisión encargada de la baja de los bienes, petición que fue autorizada, conforme consta en la sumilla inserta en el mismo memorando.

QUE, dicha diligencia fue cumplida el 14 de julio de 2015, conforme se desprende del "Acta de Baja de Activos de Larga Duración" suscrita por los servidores designados al efecto.

QUE, con oficio No. DP-DPG-DAJ-2015-0262-O de 24 de julio de 2015, el Defensor Público General puso en conocimiento del señor Contralor General del Estado el detalle de los bienes dados de baja, para los fines previstos en el inciso final del último artículo innumerado de la sección "De la chatarrización" del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

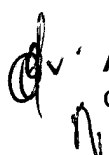
QUE, a base de tales antecedentes, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, mediante memorando No. DP-SDO-2015-1249-M de 24 de julio de 2015, ha solicitado se elabore la respectiva resolución, disponiendo se realice el proceso de chatarrización de los bienes.

QUE, según lo previsto en el literal e) del art. 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, una de las atribuciones y obligaciones específicas de las máximas autoridades de las instituciones del Estado es dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones.

QUE, de acuerdo con el No. 3 del art. 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, compete al Defensor Público General expedir -mediante resolución-, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

 **ART. 1º.-** Disponer se proceda a realizar el trámite correspondiente para la chatarrización de los bienes de propiedad de la Defensoría Pública detallados en



el Acta de Baja de Activos de Larga Duración señalada en el considerando sexto de esta Resolución, observando las normas establecidas para el efecto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público y más aplicables.

ART. 2º.- Encárguese del cumplimiento de esta Resolución el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el **27 JUL. 2015**

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL



ACTA DE BAJA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION

En Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de julio de 2015, de conformidad al Numeral 406-11 de la Norma de Control Interno que establece lo siguiente: "Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad o hayan sido motivo de pérdida, robo o hurto, serán dados de baja de manera oportuna".

Y en base a lo que determina el **Artículo 80**, en el Reglamento General Sustitutivo de Bienes del sector público y previa autorización de la máxima autoridad Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General, mediante sumilla inserta en memorando N° DP-DGA-2015-0346-M, se procede con la baja de los siguientes activos de larga duración:

Código de Activo	Activo	Modelo	Estado	Observación	VALOR USD
ACT2034	Terminal	Kypus	Malo	No enciende, quemado	354.35
ACT2273	Monitor	Kypus	Malo	inservible	140.00
ACT2704	Monitor	Kypus	Malo	inservible	140.00
ACT3615	Monitor	LG	Malo	inservible	156.00
ACT89	Monitor	LG	Malo	inservible	156.00
ACT3254	Monitor	HP	Malo	inservible	160.89
ACT824	Monitor	LG	Malo	inservible	156.00
ACT1377	Monitor	Samsung	Malo	inservible	150.00
ACT2025	Monitor	Kypus	Malo	inservible	140.00
ACT3423	Teclado	HP	Malo	Cable PS2 Roto	15.00
ACT2022	Teclado	Kypus	Malo	Teclas hundidas y le falta la tecla 0	25.00
ACT4524	Teclado	Kypus	Malo	Teclas dañadas	25.00
ACT2138	Teclado	Kypus	Malo	Segmento de cable trizado por lo cual las teclas no están operativas	25.00

ACT2732	Teclado	Kypus	Malo	Segmento de cable trizado por lo cual las teclas no están operativas	15.00
ACT2768	Teclado	Quasad	Malo	Conector PS2 dañado	15.00
ACT2187	Teclado	Kypus	Malo	Segmento de cable trizado por lo cual las teclas no están operativas	25.00
ACT998	Mouse	Kypus	Malo	Cable USB roto	15.00
ACT2186	Mouse	Kypus	Malo	Cable USB roto	15.00
ACT10	Mouse	Kypus	Malo	Cable UBS roto	15.00
ACT149	CPU	Compaq 6005 MT	Malo	Inservible	630.50
ACT127	CPU	Compaq 5800	Malo	Inservible	565.77
ACT1135	CPU	HP	Malo	Inservible	603.68
ACT4468	Scanner	Canon	Malo	Daño en tapa y rotura en placa de botones delanteros	50.90
ACT8639	Scanner	Canon	Malo	Daño en tapa y rotura en placa de botones delanteros	50.90
ACT2965	Scanner	Canon	Malo	Daño en tapa, daños en la bandeja y Puerto USB roto	50.90
ACT3954	Scanner	Canon	Malo	Tapa rota irreparable	50.90
ACT2946	Scanner	Canon	Malo	Puerto USB roto el cual permite la conexión con el equipo	50.90
ACT4166	Scanner	Canon	Malo	Puerto USB roto el cual permite la conexión con el equipo	50.90
ACT4511	Aire Acondicionado	LG	Malo	Inservible	1,796.25
ACT254	Dispensador de agua	HACEB	Malo	Inservible	129.10
ACT248	Dispensador de agua	HACEB	Malo	Inservible	129.10

ACT5839	Dispensador de agua	APC	Malo	Inservible	177.68
ACT366	UPS	CDP	Malo	Batería quemada, voltaje de alimentación de salida de tomas reguladas se muestran variables y otras tomas sin energía	41.00
ACT225	UPS	CDP	Malo	Batería quemada, voltaje de alimentación de salida de tomas reguladas se muestran variables y otras tomas sin energía	41.00
ACT4104	UPS	CDP	Malo	Batería quemada, voltaje de alimentación de salida de tomas reguladas se muestran variables y otras tomas sin energía	38.50
ACT413	UPS	CDP	Malo	Batería quemada, voltaje de alimentación de salida de tomas reguladas se muestran variables y otras tomas sin energía	41.00
ACT3851	Teléfono	Panasonic	Malo	No da tono, inservible	18.19
ACT5717	Disco duro externo	Samsung	Malo	Inservible ,cumplió su vida útil	98.11
ACT266	Destructor de papel	Royal	Malo	Inservible	170.00
ACT2945	Numeradora automática	Needtek	Malo	Inservible	440.00
ACT3461	Teléfono fijo	ATCOM	Malo	Dañado, inservible	109.87
ACT4525	Teléfono	ATCOM	Malo	Dañado, inservible	109.87
ACT3015	Silla giratoria		Malo	Destruída	130.56
ACT1284	Impresora	HP	Malo	Daño en display y fusor de energía	450.00

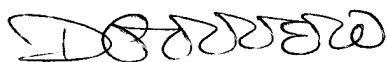
Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

ACT 868	Impresora	Samsung	Malo	Rotura en bandeja de alimentación, rodillos defectuosos y rotos	219.00
ACT1630	Impresora	Samsung	Malo	Rotura en bandeja de alimentación, rodillos defectuosos y rotos	228.00
ACT701	Impresora	Samsung	Malo	Rotura en bandeja de alimentación, rodillos defectuosos y rotos	219.00
ACT3449	Impresora	Samsung	Malo	Rotura en bandeja de alimentación, rodillos defectuosos y rotos	219.00
ACT1659	Impresora	Samsung	Malo	Rotura en bandeja de alimentación, rodillos defectuosos y rotos	219.00
ACT2886	Impresora	HP	Malo	Bandeja superior rota ,inservible	450.00
ACT1140	Impresora	Samsung	Malo	Rotura en bandeja de alimentación, rodillos defectuosos y rotos	219.00
ACT 586	Teléfono fijo	Panasonic	Malo	dañado	17.00
ACT 3922	Calculadora	Casio	Malo	Daño total	41.49
ACT 2907	Calculadora	Casio	Malo	Dañado	60.48
ACT 3923	Calculadora	Casio	Malo	Dañado	41.49
ACT 4478	Silla		Malo	destruido	55.00
ACT 4477	Silla		Malo	destruida	55.00
ACT 2231	Silla		Malo	destruida	55.00
ACT 2851	Silla		Malo	destruida	55.00
ACT 3247	Silla		Malo	destruida	55.00
ACT 2668	Silla		Malo	destruida	20.00
ACT 2719	Silla		Malo	destruida	20.00
ACT 2221	Silla		Malo	destruida	20.00
ACT 2843	Silla		Malo	destruida	20.00
ACT 3645	Counters		Malo	destruido	120.00
ACT 3677	Escritorio		Malo	destruido	396.68

ACT 5820	Escritorio		Malo	destruido	40.00
ACT 3872	Reloj Biométrico	BioSymtem	Malo	El equipo no funciona, porque esta quemado el espacio de almacenamiento del sistema operativo (Disco Duro)	890.00
ACT 8119	Silla hidráulica		Malo	inservible	78.40
ACT 1860	Silla gerente		Malo	inservible	65.00
ACT 2649	Silla hidráulica con apoya bra.		Malo	inservible	130.56
ACT 2650	Silla visita		Malo	inservible	55.76
ACT 2406	Silla visita		Malo	inservible	55.76
ACT 2408	Silla visita		Malo	inservible	55.76
ACT 2427	Silla hidráulica		Malo	inservible	130.56
ACT 6607	Silla visita		Malo	inservible	61.77
ACT 2459	Silla visita		Malo	inservible	201.96
ACT 2498	Silla visita		Malo	inservible	55.78
ACT 2484	Silla secretaria		Malo	inservible	135.00
ACT 2473	Silla visita		Malo	inservible	22.19

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

Para dejar constancia de lo actuado, se reúne, en la sala de reuniones de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la comisión designada por el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, conformada por el Ing. Santiago Proaño, en reemplazo del Ing. Christian Pazmiño, quien renuncia, el Lic. Manolo González N., el señor Denis Guerrero y el Sr. José Lema, la Ing. Marileks Shuguli O. Auditora interna no interviene en esta comisión, el día 14 de julio de 2015, siendo las 10h00, y, una vez revisada la documentación pertinente sobre los activos, la comisión declara dados de baja los mencionados bienes y suscribe la presente acta.



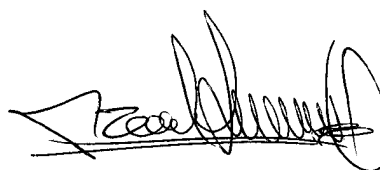
Sr. Denis Guerrero Andrade
SUBDIRECCION DE ADM. FINANCIERA



Ing. Santiago Proaño Tello
SUBDIRECCION DE GESTION TECNOLOGICA



Lic. Manolo González Naranjo
BIENES, LOGISTICA Y CUSTODIA



Sr. José Lema Otavalo
BODEGUERO - GUARDALMACEN